D.A.E.M. RIO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

IDDOC N° 255899
RIO BUENO, 18-08-2017

EXENTO N° 3235 **VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1923 del 14-08-2017 que designa Secretaria Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63 y 127.

2.- Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

3.- Ley N° 20.903/2016, Art. Decimosexto.

CONSIDERANDO:

1.- Asignación de Administración de Educación Municipal.

D E C R E T O :

1.- CANCELESE, Asignación de Administración de Educación Municipal al Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Río Bueno:

7800508-4	REYES FARIAS LUIS ALBERTO	1.222.848	26/07/2017 al 28/02/2018

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 2152101 del Presupuesto DAEM. vigente.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)